



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00307258--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Pablo Gustavo MADDOERY, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por cargo que revistió el Dr. Ing. Juan Nehuen GONZÁLEZ MONTORO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ing. Pablo Gustavo MADDOERY;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art 14 CCT al Ing. Pablo Gustavo MADOERY (Leg. 56064), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31/03/2023, cargo que revistó el Dr. Ing. Juan Nehuen GONZÁLEZ MONTORO.

Art. 2°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Pablo Gustavo MADOERY (Leg. 56064) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple interino, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- Designar interinamente por Art 14 CCT al Ing. Roberto Pablo GÓMEZ (Leg. 51986), en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia del Dr. Ing. Juan Nehuen GONZALEZ MONTORO, o hasta el 31/03/2023.

Art. 4°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Roberto Pablo GOMEZ (Leg. 51986), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple interino suplente, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia del Ing. Pablo GOR o hasta el 31/03/2023.

Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 6°).- Los designados en el Art. 1° y Art. 3° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- Las mismas no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

em/Mbl